

173/10

C110

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL  
Secretaría General Técnica

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
	20 NOV 2014	640-80231

Fecha: 07/11/14  
 N. Ref.: DL 3093/2014/IM/ag.  
 Asunto: Observaciones al Anteproyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**  
 Viceconsejería.  
 C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja  
**41092 - Sevilla**

S E C R E T A R Í A	JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
	17 NOV. 2014	
	450134706	SEVILLA

Visto el ANTEPROYECTO DE LEY DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ANDALUCÍA remitido por esa Viceconsejería, se realizan las siguientes observaciones:

" En la Disposición adicional cuarta de la Ley se hace una salvedad en las competencias del artículo 2 y es que se reconocen como propias las que tiene atribuidas el Instituto de investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) relativas a la formación especializada de agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores en virtud de la Ley 1/2003, de 10 de abril. Si bien, y en relación con esta formación especializada, la ley que se informa debería ser de total aplicación al respecto y el IFAPA debe formar parte del Sistema de Formación y Cualificación Profesional de Andalucía. Y colaborar en la elaboración del Catálogo Andaluz de Cualificaciones Profesionales , en el diseño de la formación para el empleo y en la planificación de la oferta de formación profesional en Andalucía, entre otras cuestiones".

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Antonio Hidalgo López



